



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Alexis González
Demandado	Jahir Alexander Hoyos Echeverri y Otros
Llamante	COONATRA
Llamada	Compañía Mundial de Seguros
Radicado	05001 40 03 027 2021 00215 00
Decisión	Admite llamamiento en garantía

El presente llamamiento en garantía reúne a cabalidad las exigencias de los arts. 82 y ss. y 66 del C. G. P.; por lo tanto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que hace la **COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES - COONATRA** a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la llamada en garantía, actúa como demandada y que se encuentra notificada de la demanda; se dispone notificar el presente auto por Estados; con la advertencia de que dispone del término de VEINTE (20) días para que se pronuncie si a bien lo considera.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **166220c25e692fbabeed25d8fe2388dcb8af367c2d57f903eb35104bc76fb67e**
Documento generado en 12/11/2021 09:31:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>